



Real Sociedad Canina de España

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918.



Lagasca, 16 • Tel. 91 426 49 60* • Fax: 91 435 28 95 - 91 435 11 13 • 28001 MADRID
www.rsce.es • E-mail: administracion@rsce.es

CIRCULAR Nº 3/2011

A LAS SOCIEDADES CANINAS COLABORADORAS

A partir del 1 de enero de este año, en las Exposiciones Nacionales e Internacionales, organizadas o autorizadas por la R.S.C.E, los jueces podrán otorgar el Certificado de Campeonato C.C.J. (Certificado de Campeón Joven) a los perros inscritos en Clase Jóvenes que obtengan la calificación de "Excelente 1º".


Esta calificación será valedera y puntuable para el Campeonato Joven en España de Belleza de la R.S.C.E..

Las condiciones para la obtención del título de Campeón Joven en España de Belleza de la R.S.C.E., aprobadas por el Comité de Dirección de la R.S.C.E. en su reunión del día 17 de diciembre pasado, son las siguientes:

- 1º 3 C.C.J., uno de ellos, al menos, en la Exposición Internacional organizada directamente por la R.S.C.E. o por otra sociedad colaboradora de la R.S.C.E., a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España.
- 2º Estas calificaciones deben ser concedidas por 3 jueces diferentes.
- 3º Un perro no obtiene el Título de Campeón Joven en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E..

Madrid, 12 de enero de 2011




Julián Hernández Luís
Secretario